CONTRATO CD 02/2023

En el Distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de General Delgado con RUC Nº 80046257-2, el Sr. **Cecilio Florentín Benítez Ibáñez,** paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.251.252, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según A.S Nº 84/2021 de la Justicia Electoral de Itapuá; y el **SECRETARIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL** Sra. **Rosa Aidelis Lescano** con C.I.Nº. 5.491.698, La Municipalidad con domicilio Sobre la Calle Joaquín Ibarra esquina Padre José Kube, en adelante denominada la **CONTRATANTE** la Empresa Tecnoedil S.A. Constructora con RUC N° 80005531-4, domiciliado en Encarnación Paraguay, cuyo representante legal el Señor Rolando Ríos Tomboly con C.I. 808.264 en adelante denominada la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" Segunda Etapa

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431329.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2023, convocado por la

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de General Delgado, según resolución N° A07/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°15A/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de 210 días a partir de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA					
Item	Descripción de Rubros	U/M	*Cant*	Precio Unit.	Total
1	**Limpieza general del área a intervenir.**	m2	4.354,0	840	3.657.360
2	**Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-**	un	1,00	1.733.200	1.733.200
3	**Microaglomerado en frio en 2 capas.**	m2	4.354,0	35.040	152.564.160
4	**Limpieza final.**	m2	4.354,0	430	1.872.220
Total ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta.-					159.826.940

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *BANCO BNB PARAGUAY, TECNOEDIL S.A. N° 001060722001, RUC: 80005531-4.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El *Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Padre José Kube entre Juana Viuda de Leiva y Mburukuja, Calle David Bado entre Ruta 1 y Padre German Piepper, Calle Padre José Kube entre Joaquin Ibarra y Domingo Robledo - Casco Urbano de General Delgado.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: del Departamento de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DEL QUERO

Escaneado con CamScanner

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se establece un Anticipo: **Porcentaje de Anticipo:** *20% del monto total adjudicado.*

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **5 días después de la firma del contrato**
b. Dirección: **Calle Joaquín Ibarra es Padre José Kube**
c. Horario de atención: **07:00 a 12:00 Horas**
d. Oficina y/o departamento: **Administración y Finanzas**

Responsable de la recepción: **Sr. Albert Mereles**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **5 DIAS HABILES, DESPUES DE PRESENTADA LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS PARA COBRO DE ANTICIPO**

La empresa adjudicada presentará una póliza de seguro que garantice el fiel cumplimiento del contrato, que cubre el 5% del monto del contrato que tendrá una vigencia de 240 días corridos desde la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" Segunda Etapa

El *Sitio donde se ejecutará la obra: Calle Padre Jose Kube entre Juana Viuda de Leiva y Mburukuja, Calle David Bado entre Ruta 1 y Padre German Piepper, Calle Padre Jose Kube entre Joaquin Ibarra y Domingo Robledo - Casco Urbano de General Delgado.*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARIA DELGADO INTENDENCIA

Firmado por _____ Lic. Florentín Benitez, Intendente Municipal.

Firmado por _____ Lic. Rosa Lescano, Secretaria Municipal.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Firmado por _____ Ing. Rolando Ríos Tomboly, Contratista.

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

ACTA DE VISITA DE OBRAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023, "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" SEGUNDA ETAPA

ID N°431329

En el distrito de General Delgado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año 2023, siendo las 08:50 hs, el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por parte de la Municipalidad de General Delgado Fabio Cardozo procede a iniciar el recorrido del sitio de obras del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023, "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" SEGUNDA ETAPA ID N°431329** en cumplimiento de la DDL (Datos de la Licitación) establecidos en el PBC (Pliego de bases y condiciones). Siendo las 09:30 hs se da por terminado el recorrido y se deja CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN de los siguientes oferentes que se detallan a continuación:

- TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA con RUC N° 80005531-4, representado por la Ing. Claudia Liliana Benítez Acosta C.I.N° 3.625.715, Cel. 0981511706

Firma..... Ing. Claudia Benítez Oficial Técnica TECNOEDIL S.A.

- ANDRES SOTTO QUINTANA, con RUC N° 4636625-3, representado por el Andrés Sotto Quintana C.I. N° 4636625 Cel. 0983-599152

Firma..... AS Construcciones De: Lic. Andrés Sotto Quintana RUC N° 4636625 - 3

- Rojas Pintos S.A, con RUC N° 80123900-1, representado por el Sr. Diego Rojas Pintos C.I.N° 3594471 Cel. 0995378731

Firma..... ROJAS.PINTOS sa INGENIERIA & LOGISTICA RUC: 80123900-1

AS Construcciones De: Lic. Andrés Sotto Quintana RUC N° 4636625 - 3

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO Secretaría U.O.C.

Fabio Cardozo Silvero
Encargado de UOC

Escaneado con CamScanner